



NORMAS DE CONVIVENCIA

IEP CUNA JARDIN PEQUEÑO MOZART

1. BASE LEGAL

- Convención de los Derechos del Niño
- Código del Niño y el Adolescente Ley 27337
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.”
- LeyN°27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

2. ALCANCE

El Plan de Convivencia alcanza a toda la comunidad educativa: Estudiantes, Directora, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo – Mantenimiento y Padres de Familia de la I.E.P. PEQUEÑO MOZART

3. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia Escolar Democrática es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. Está conformado por:

PRESIDENTE	Lic. Fabiola Varillas Correa
SECRETARIA	Docente 3 años
EQUIPO RESPONSABLE	Docentes de aula

4. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El presente Manual de Convivencia tiene relación directa con el Reglamento Interno del Colegio, es un documento que contiene pautas, orientaciones y protocolos de actuación que ayudarán a abordar de manera asertiva el comportamiento del estudiante, así como velar por sus derechos, exigir el cumplimiento de sus deberes y asumir la responsabilidad de sus actos mediante las medidas correctivas.
- b) Toda la comunidad educativa (trabajadores, estudiantes y padres de familia) están llamados a respetar y hacer cumplir el contenido del presente Manual con fines de mantener la disciplina dentro de la convivencia armónica y promover



una cultura de paz aquella que está orientada por los principios y la axiología que el Colegio imparte.

5. LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

a) DERECHOS:

- Recibir una educación acorde con los postulados de la Ley General de Educación y con los planteamientos específicos del Proyecto Educativo Institucional de este plantel, elegido libremente por sus padres.
- Ser tratado en su valor individual y social, respetando sus características y condiciones particulares durante el proceso de su desarrollo social y espiritual, evitando recibir trato humillante, indecoroso y discriminante.

6. AGENDA

El estudiante y la familia deben conocer que la agenda es un instrumento de comunicación entre el colegio y el hogar, así como para la planificación y organización de las actividades del estudiante. Las responsabilidades son las siguientes:

Los padres:

- Deben considerar que las anotaciones en la agenda y/o plataforma digital, son motivo de reflexión y ayuda para el estudiante, nunca de castigo, confrontación y/o reclamo al personal del colegio.
- Deben leer atentamente el contenido del registro diario para informarse de
 - Las actividades cotidianas y reforzarlas.
 - Deben revisar y firmar la agenda todos los días.
 - Deben asistir a las citaciones registradas en la agenda.

El estudiante:

- Debe portar todos los días la agenda
- Debe presentar diariamente la agenda al padre o apoderado para que revise y firme, así como llevarla consigo para presentarla a los profesores o autoridades del plantel.

Importante: La presentación, conservación y el uso correcto de la agenda forma parte de su calificación de conducta.

En el caso de la educación virtual es requerimiento y obligación de los padres atender los comunicados ingresados por las tutoras dentro de la plataforma

7. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a) El colegio tendrá muy en cuenta para evaluar el rendimiento escolar diario, la puntualidad y la participación responsable en las clases.
- b) Los alumnos tienen la obligación de asistir al colegio, conectarse a las sesiones, todos los días que el calendario escolar señale como lectivos.



- c) Se entiende que los padres están de acuerdo con el calendario y horarios establecidos.
- d) Las faltas de puntualidad y asistencia injustificadas serán comunicadas a los padres.
- e) Si se viera que algunos padres no colaboran con el colegio en este sentido (asistencia y puntualidad), la Comisión de Disciplina O Dirección les advertirá del perjuicio que esto representa para el rendimiento y formación de su hijo.
- f) Los alumnos deben cuidar la puntualidad en la hora de entrada al colegio por la mañana.
- g) El alumno que, por causa justificada, ha perdido alguna clase tiene obligación de informarse sobre su contenido y de presentar los trabajos que se hubiesen pedido en esa fecha.

8. JUGUETES

- a) Queda totalmente prohibido el traer o jugar durante las sesiones virtuales con juguetes electrónicos u otros accesorios (celulares, iPad, entre otros).
- b) El colegio no se hace responsable por la pérdida o robo de cualquier juguete que no tenga relación con los útiles escolares.
- c) El padre de familia es responsable por inculcar y promover en sus pequeños el cuidado y adecuado uso de los juegos educativos.

9. PROHIBIDO DEL BULLYING

- a) Se debe incentivar a los estudiantes a que no rompan esta regla del salón, a través de ejemplos en donde quede claro un buen trato hacia sus compañeros, dejando de lado cualquier tipo de violencia.

10. PROHIBIDAS SUSTANCIAS ADICTIVAS/INTOXICANTES

- a) Todo tipo de drogas están completamente prohibidas dentro de la escuela

11. LENGUAJE ADECUADO

- a) Es parte de la responsabilidad compartida entre profesores y padres de familia o tutores, enseñar a los niños a evitar tratar a sus profesores por su nombre, malas palabras y términos despectivos es un aspecto crítico de la enseñanza de hoy.
- b) Para los profesores este aspecto debe ser muy cuidadoso, ya que deben dejarle en claro a sus estudiantes que el lenguaje odioso o grosero no será tolerado en su salón de clases, y que toda comunicación que se realice dentro del aula debe ser en base al respeto.
- c) El volumen de la voz con la que se expresan los niños también debe ser un aspecto a tener en consideración, ya que a veces los niños pueden elevar su tono en compañía de sus camaradas al presenciar algo emocionante.
- d) Por lo general, un simple recordatorio es todo lo que un niño necesita para bajar el volumen y poder mantener un ambiente tranquilo.

- e) De haber un comportamiento reiterativo la tutora está facultada a citar a los padres de familia para conversar sobre este punto y manifestarles la importancia de seguir esta regla.

12. LIMPIEZA

- a) Este concepto además se apoya en que los estudiantes también son alentados a tomar la responsabilidad de la basura en su vecindad inmediata y colocar cualquier basura en los muchos contenedores colocados alrededor de la escuela.
- b) Los estudiantes necesitan aprender que dañar la propiedad propia o ajena es algo prohibido.
- c) Realizar y cumplir reglas contra tomar, usar o dañar propiedad personal o escolar ayudará a los estudiantes a aprender respeto y límites.
- d) El padre de familia es responsable de la higiene de su menor hijo(a) a la hora de ingreso del colegio y o conexión en las sesiones virtuales, son normas básicas de higiene*:
 - a. Vestimenta Limpia
 - b. Aseo personal adecuado
 - c. Uñas recortadas
 - d. Higiene bucal adecuada
 - e. Lonchera limpiaSalvo prescripción medica

13. UTILES ESCOLARES

- a) El plazo máximo de entrega de útiles escolares es hasta fines del mes de abril. Posterior a este plazo, el colegio citará al padre de familia para tratar este tema.
- b) El padre de familia está en la obligación de cumplir la lista de útiles escolares en el plazo establecido.
- c) El padre de familia que no brinde la lista de útiles completa, pierde el derecho de renovación de matrícula.
- d) En el caso de la educación virtual el padre de familia será responsable de la adquisición semanal de útiles indicados por la tutora de aula.

14. RESPETO

- a) El trato de los profesores hacia los alumnos debe ser en total respeto de sus derechos.
- b) Los padres de familia o tutor deben inculcar el respeto a la figura de la docente.
- c) Los padres de familia tienen el derecho de manifestar sus opiniones y sugerencias; manteniendo el respeto a la persona; evitando el trato humillante hacia cualquier persona del centro educativo.